ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-MDJN-CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2021, el Oficio Nº 136-2021-MPH/COPROSEC/ST, de la Secretaria Técnica del COPROSEC, comunicando que el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 se encuentra APTO para su implementación en el distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Nº 136-2021-MPH/COPROSEC/ST, de fecha 11/11/2021, el Responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huamanga, comunica que con el Informe Nº 007-2021-MPH/COPROSEC/ST/SHTV, emitido por la Especialista en Seguridad Ciudadana del COPROSEC Huamanga ha considerado como "APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN" el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 de Jesús Nazareno, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Nº 011-2019-IN-DGSC, recomendando su aprobación mediante ordenanza municipal y publicación en la página web institucional;;

Que, el inciso a), del numeral 17.5 del artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 1454 que modifica la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que la Secretaría Técnica del CODISEC debe "Proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; y asimismo, evaluar su cumplimiento.";

Que, el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, en su artículo 30º, inciso a) establece "Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población"

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-MDJN-CM

lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - 2022 del Distrito de Jesús Nazareno, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Jesús Nazareno y declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autoriza al Titular de Alcaldía la dación de la norma que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE